

Matehuala, S.L.P. 30 de Septiembre del 2020

Sección: Unidad de Transparencia.

**A LA COMISION ESTATAL DE GARANTIA Y ACCESO A
LA INFORMACION PÚBLICA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE.**

Que por medio del presente escrito y con la finalidad de dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 84 Fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le hacemos de su conocimiento que respecto a esta Fracción en la columna:

Respecto a la siguiente:

-Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.

Este documento no se genera debido a que no existe contrato plurianual modificado.

Con fundamento en el Artículo 159 de la Ley de Agua para el Estado de San Luis Potosí, durante el presente mes no se generaron documentos relativos a los actos jurídicos correspondientes a la presente fracción.

Agradeciendo de antemano las atenciones que sirva prestar al presente, quedando de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



María del Carmen Medellín Muñiz

Coordinadora de Proyectos

Gerencia Técnica

SAPSAM

(RUBRICA)